

**BASES DE LA CONVOCATORIA
MOVILIDAD DE GRUPO DE ESTUDIANTES DE GM
ERASMUS OCTUBRE 2026
2025-1-ES01-KA121-VET-000337223**

INFORMACIÓN SOBRE LA CONVOCATORIA

El IES Valle del Cidacos de Calahorra oferta para el alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia y GM Cuidados Auxiliares de Enfermería, la posibilidad de realizar una movilidad de grupo en Países Bajos. Quienes deseen participar como aspirantes en este proceso deberán tener en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula primera. - Objeto

Estas bases tienen como objeto regular el proceso de selección de estudiantes de Formación Profesional de los Grados Medios mencionados para la realización de una movilidad de grupo Erasmus de FP de una semana en Leeuwarden (Países Bajos).

La actividad tiene como finalidad ofrecer al alumnado una experiencia formativa y cultural internacional que contribuya al desarrollo de sus competencias profesionales, personales, lingüísticas, interculturales y sociales.

El número total de movilizaciones que se realicen serán de aproximadamente 15- 16 estudiantes acompañados por dos o tres docentes.

Cláusula segunda. - Características de las movilizaciones

- Fechas previstas: del 18 al 23 de Octubre (estas fechas están sujetas a cambios).
- Duración de la movilidad: una semana (5 jornadas + 2 días de desplazamiento aprox).
- Número de plazas disponibles: 15- 16 movilizaciones + 2-3 acompañantes.
- Destino: Leeuwarden (Países Bajos).
- Entidad de acogida: FIRDA.
- Alojamiento: cubierto por el programa.
- Idioma de trabajo: Inglés
- Programa de actividades:
 - Lunes: Bienvenida, introducción y clases
 - Martes: Visita al un centro social y visita a la ciudad
 - Miércoles: Aprendizaje por observación y Hospital
 - Jueves: Evaluación y cierre
 - Viernes: regreso a casa.

La organización concreta de las actividades podrá sufrir modificaciones por razones organizativas, académicas o de fuerza mayor.

Financiación:

La movilidad se desarrollará con financiación del programa Erasmus+, de acuerdo con las condiciones económicas establecidas para el proyecto.

La financiación podrá cubrir, total o parcialmente, conceptos como:

- Viaje de ida y vuelta (hasta los límites otorgados por el programa Erasmus+). El dinero que cada participante reciba en concepto de desplazamiento dependerá del tipo de desplazamiento que se realice.

Distancia	Desplazamiento ecológico	Desplazamiento no ecológico –
1341 Km	417 EUR	309 EUR

Si el desplazamiento se realizase en avión, recibirían la cuantía de desplazamiento no ecológico. Si por el contrario se consigue realizarla por medios de transportes más sostenibles (como el tren) recibirían la cuantía de desplazamiento ecológico. La organización del desplazamiento dependerá de la disponibilidad de uno u otro medio de transporte en las fechas de la movilidad.

- Alojamiento, manutención y transporte local (bicicleta cedida por la organización, se ruega saber andar en bici) serán cubiertos por la organización holandesa, la cual recibe una cuantía del programa Erasmus+ por estos servicios.
- Seguro, cuando corresponda.
- Apoyo a participantes con menos oportunidades, según las condiciones del proyecto.

La financiación estará condicionada a la disponibilidad presupuestaria y a las normas económicas del programa Erasmus+.

El centro solicitará a los alumnos seleccionados una fianza de 250€ para cubrir gastos derivados de la gestión de la movilidad (por ejemplo, que los billetes del medio de transporte excedan la cuantía otorgada en la beca Erasmus+). Dicha fianza deberá ser entregada **EN METÁLICO** al coordinador Erasmus del centro (Jorge Sanjuán Fernández). Se informará de dónde y cuándo depositarla una vez acabe el proceso de selección. La fianza se devolverá, una vez detraídos los posibles gastos, al finalizar la movilidad.

Cláusula segunda. - Personas destinatarias

Podrá participar alumnado matriculado en segundo curso durante año académico 26-27 de los siguientes ciclos formativos:

- GM de Atención a Personas en Situación de Dependencia
- GM Cuidados Auxiliares de Enfermería

Todas las personas interesadas deberán cumplir con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

Cláusula tercera. - Beneficiarios y requisitos

Podrán beneficiarse de estas becas los alumnos de Formación Profesional de Grado Medio de los ciclos mencionados que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea o ser extranjero con permiso de residencia en España que se encuentre en vigor de libre circulación europea durante el periodo de duración de la movilidad. En este último caso el solicitante será el responsable de gestionar los visados correspondientes.
- Ser mayor de edad en el momento de llevar a cabo la movilidad o bien tener la autorización de sus representantes legales cuando sean menores de edad.
- Estar matriculado en el 2º curso en alguno de los ciclos mencionados.
- Disponer de la documentación necesaria para viajar al país de destino (DNI en vigor o permiso de residencia y Tarjeta Sanitaria Europea).
- Tener la aprobación de TODOS los miembros del equipo docente.
- Presentar la solicitud en tiempo y forma.
- Mostrar una actitud responsable, participativa y adecuada para representar al centro durante la movilidad.
- Comprometerse a participar en todas las actividades incluidas en el programa de movilidad.
- No haber incurrido en conductas que, de acuerdo con las normas de convivencia del centro, puedan resultar incompatibles con la participación en la movilidad.
- Para los alumnos de Auxiliar de Enfermería, una vez completen la movilidad en Leeuwarden, deberán regresar a su centro de prácticas y completar su estancia en el mismo en el plazo estipulado por la jefa de departamento.

El cumplimiento de estos requisitos será condición necesaria para poder participar en el proceso de selección.

Cláusula cuarta. - Procedimiento de solicitud y candidaturas

La documentación para solicitar una de estas movilidades será presentada por los candidatos en el centro, a su tutor, quien las referirá a su vez al coordinador Erasmus para comenzar el proceso selectivo..

La documentación a presentar será la siguiente:

- Ficha de solicitud para el alumnado.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de residencia en vigor.
- Currículum Vitae en formato Europass en inglés. Guía para su confección [aquí](#)
- Carta de motivación en inglés detallando las razones por las que quiere realizarse la movilidad, interés personal en la experiencia, expectativas profesionales, preferencias en destino, tipos de oportunidades laborales, etc.
- Certificado que acredite las competencias lingüísticas en su caso.
- Certificado de poseer alguna de las condiciones que define el SEPIE como joven con menos oportunidades, si procede.

Cláusula quinta. - Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes quedará abierto desde la publicación de esta convocatoria en la página web del centro y en el tablón de anuncios y finalizará **el 18 de septiembre de 2026**.

Cláusula sexta. - Evaluación y selección de solicitudes

Solo se evaluarán aquellas solicitudes que cumplan con los requisitos de participación expuestos en la cláusula tercera. Esta selección se realizará mediante un procedimiento público, objetivo y transparente.

Los criterios de baremación que se tendrán en cuenta serán los siguientes:

- a) Expediente académico, nota media del 1º curso:
 - Media entre 5,00 y 5,99: 1 punto.
 - Media entre 6,00 y 6,99: 2 puntos.
 - Media entre 7,00 y 7,99: 3 puntos.
 - Media entre 8,00 y 8,99: 4 puntos.
 - Media entre 9,00 y 10,00: 5 puntos.
- b) Se valorará el nivel de competencia lingüística acreditado conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), en cualquiera de los idiomas oficiales de los países participantes en el programa Erasmus+.
 - Nivel A2 → 1 punto
 - Nivel B1 → 2 puntos
 - Nivel B2 → 3 puntos
 - Nivel C1 → 4 puntos
 - Nivel C2 → 5 puntos

El candidato podrá presentar certificados de más de un idioma, pudiendo acumular puntuación por diferentes idiomas, aunque solo se valorará un título por idioma.

- c) Alumnado con menos oportunidades (hasta 1 punto)

Se otorgará puntuación adicional a los candidatos que acrediten obstáculos de tipo socioeconómico, cultural o físico (discapacidad), conforme a la Estrategia de Inclusión del SEPIE.

- d) Idoneidad del candidato (hasta 2 puntos)

La Comisión de Selección valorará la idoneidad global del candidato para representar al centro en el programa Erasmus+, considerando:

- La calidad del Currículum Vitae, la carta de motivación y la solicitud presentada.
- La madurez, autonomía, responsabilidad y capacidad de adaptación observadas durante el curso.

En caso de empate en la puntuación obtenida por varios aspirantes, ésta se resolverá atendiendo, por orden, a los siguientes criterios hasta que el empate se resuelva: competencia lingüística y expediente académico.

El proceso de selección será llevado a cabo por una Comisión de Selección Erasmus+, que podrá estar integrada por:

- La persona responsable de la coordinación Erasmus+.

- Un miembro del equipo directivo.
- Un/a docente del departamento o familia profesional correspondiente.

Cláusula séptima. - Publicación de resultados y lista definitiva de beneficiarios/as

La publicación definitiva de resultados se hará el **22 de septiembre de 2026** en el tablón de anuncios del centro y publicados en web del centro.

Cláusula octava. - Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de la totalidad de cláusulas y condiciones detalladas en estas bases según la normativa vigente.